



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N°159/ 2025

REF.: Rectifica y Complementa en parte la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019 de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 07 de Abril del 2025.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°155/2019 de fecha 30.08.2019.
- La copia de la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, de propiedad [REDACTADO]
- La copia del Plano aprobado mediante la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, de propiedad [REDACTADO]
- La Necesidad de rectificar en parte la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, por motivo de un error de digitación en Notas, específicamente sobre la singularización del Lote C que se originó de la presente Subdivisión y que se denominó como Lote 3.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, por el motivo que se señala en vistos y específicamente en lo siguiente:

Donde Dice:

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión generan 3 **lotes enajenables**, Lote A (superficie 11.502,47 m² cuyos polígonos son F-G-H-I-J-Q-P-D3-E3-F) Lote B (superficie 2.097,56 m² cuyos polígonos son B3-N-O-C3-P-Q-J-K-L-M-B3) y **Lote 3** (superficie 1.974,00 m² cuyos polígonos son F-G-H-I-J-K-L-M-F).

Debe Decir:

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1. Se señala que la presente Resolución de aprobación de Subdivisión generan 3 **lotes enajenables**, Lote A (superficie 11.502,47 m² cuyos polígonos son F-G-H-I-J-Q-P-D3-E3-F) Lote B (superficie 2.097,56 m² cuyos polígonos son B3-N-O-C3-P-Q-J-K-L-M-B3) y **Lote C** (superficie 1.974,00 m² cuyos polígonos son F-G-H-I-J-K-L-M-F).

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°159/2025.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria, solo en parte la Resolución de aprobación de Subdivisión Predial N°155/2019 de fecha 30.08.2019, para la propiedad ubicada en calle Rafael Gualdapalma N°2115, predio Rol de Avalúo N°200-56, de propiedad del Sr. José Miguel Pereira Yrrazabal.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GIG/RELL/rcl -
DISTRIBUCION
- Destinatario (2)
- Expediente DOM N°155/2019 (1)
- Archivo DOM Res N°155/2025 (3)